

DECRETO REGISTRADO N° 1809

CONCÓN, 09 JUN 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. Decreto alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. Decreto alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Resolución exenta N°166 de fecha 18 de enero de 2023, aprueba el incentivo a la colación 2022.
11. Resolución exenta N°385 de fecha 31 de marzo de 2023, Convenio de colaboración con transferencia de recursos al Programa del Programa Fortalecimiento OMIL para pago de incentivo y transfiere recursos para su ejecución.
12. Ordinario N°104 de fecha 19 de abril de 2023 de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo que indica incluir un párrafo en el anexo de contrato por concepto del incentivo OMIL.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°693 de fecha 05 de junio de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBESE**, Anexo de contrato en calidad de Honorarios de la Srta. **KARIME ABDO ARIAS, RUN N°** [REDACTED] quién presta el servicio de Psicóloga Programa Municipal Contrataparte Convenio Sence por 22 horas semanales y cumpliendo labores en la Dirección de Turismo y Fomento Productivo, por concepto de "Incentivo OMIL SENCE", valor único y total de \$566.667.
2. **CONSIDÉRESE** el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 114 05 52 "INCENTIVO OMIL SENCE".
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

- PRV/MEG/10/cct  
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
  - GESTIÓN DE PERSONAS.
  - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
  - TURISMO
  - REGISTRO SIAPER.
  - INTERESADO.

  
ALCALDE

FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado